

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2022**

Proceso: Verbal

Demandante: Pedro José Valdivieso Pérez

Demandado: Gustavo Chávez

Radicación: 7600131300720170018200

En atención a las actuaciones del presente proceso verbal, se observa que se encuentra próximo a cumplir el año de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, por lo cual se hace necesaria la prórroga de dicho término por 6 meses conforme a lo establecido en el inciso 5 de la citada disposición.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE:

Primero. Prorrogar por seis meses el término para poner fin a la instancia respectiva de conformidad con el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso.

Segundo. Tener el 9 de diciembre de 2022 como fecha para el inicio del conteo del término de la prórroga.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79509ecfa8b1ffeb01970ae4ef81cc82689adb6b03de4762a1a2fbe4280e8ac8**

Documento generado en 05/12/2022 05:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>